

## **PROGRAMA AUTONÓMICO DE CONTROL PARA AGENTES EUTR**

### **AÑO 2017 Y SIGUIENTES**

De acuerdo al Plan Nacional de Control de la legalidad de la madera comercializada esta Comunidad Autónoma del País Vasco debe realizar un total de 20 Controles de los cuales 3 irán dirigidos a Agentes 1 y 2 y 17 controles a Agentes 3 y 4.

Esta distribución del número de controles viene determinada por el volumen de empresas y la importancia de los sectores en esta Comunidad Autónoma.

Los criterios que se van a utilizar, así como el orden de aplicación de los mismos, a la hora de seleccionar las empresas a las que se va a dirigir los controles son:

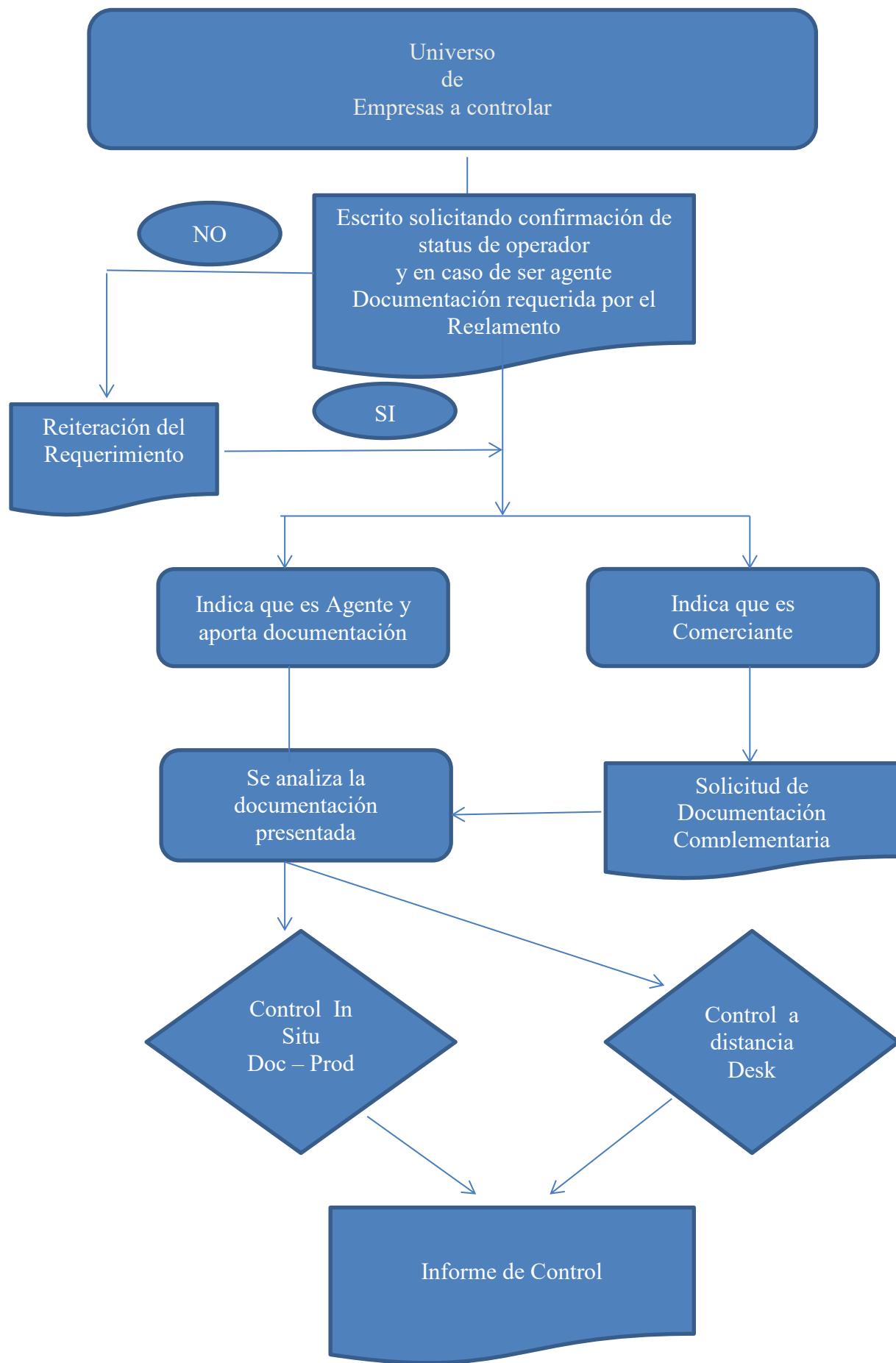
#### Criterios para Agentes 1 y 2:

- No presentación de Declaración Responsable del año 2017
- Errores en la Declaración Responsable presentada.
- No estar asociados.

#### Criterios para Agentes 3 y 4:

- Encontrarse en el Listado remitido por el SOIVRE como importador y no haber presentado Declaración Responsable.
- Errores en la Declaración Responsable presentada.
- Datos de los productos comercializados declaradas en Declaraciones Responsables presentadas:
  - o País de Origen
  - o Especies
  - o Naturaleza
  - o Peso de los productos comercializados.

#### Procedimientos de los Controles:



Cronología de los controles:

1º La preparación de los controles se realizará a lo largo de los meses de mayo-junio-julio-septiembre.

Se seleccionan las empresas objeto de control según el tipo de Agente y los criterios indicados.

Se remiten las cartas solicitando información y documentación.

Se revisa la documentación recibida.

Se remiten las cartas solicitando información y/o documentación complementaria.

Se analiza toda la documentación recibida de cada uno de los agentes.

Se elegirán los tipos de control a realizar.

2º La realización de los controles se producirá a lo largo de los meses de junio-julio-septiembre-octubre-noviembre y diciembre.

Se irán realizando según vayamos recibiendo y analizando la documentación aportada por las empresas.

Así mismo se tendrá en cuenta la disponibilidad de las empresas, para los controles in situ, y la carga de trabajo de los funcionarios encargados de la realización de dichos controles.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de mayo de 2018